# ADENDUM A LOS ESTATUTOS DEL

## PLAN DE PREVISION SOCIAL DE LA EMPRESA

**EMPRESA**

EL PRESENTE ADENDUM FORMA PARTE DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL QUE FUE CONSTITUIDO CONFORME A LA LEY Y MISMO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

A).- SE IMPLEMENTA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL A LOS TRABAJADORES DE **EMPRESA**. PARA ADQUIRIR UNA BICICLETA.

**ARTICULO 1º.-** En los términos y condiciones de este documento y las leyes que posteriormente se citan se establece este **“ADENDUM AL PLAN DE PREVISION SOCIAL”** para los trabajadores de la empresa **EMPRESA.**

**ARTICULO 2º.-** El presente “adendum al plan de previsión social” se establece al amparo y cumplimiento de las siguientes disposiciones legales en vigor:

Artículos: 1, 2, 3, 8, 10, 17, 20, 31, 42, 43, 74, 76, 80, 82, 84, 86, 87, 89, 102, 110, 115, 132 fracción I, II, X, XIV, XXV, 143 y demás aplicables de la **Ley Federal del Trabajo**.

Artículo: 7 quinto párrafo, 27 fracciones I, XI Y XXI, 93 fracciones VI, VII, VIII, IX y penúltimo y último párrafo del citado artículo; de la **Ley del Impuesto Sobre la Renta** y artículos 40, 41, 42, 43 del **reglamento de la misma ley**.

Artículo: 2, 11, 12, 15, 15-A, 27, 28, 28-A, 30, 31, 35, 38, y demás aplicables de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Artículo: 1, 3, 29, 30, 31, 35, quinto y sexto transitorios y disposiciones reglamentarias aplicables de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

Acuerdos del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social dictados con números **494/93, 495//93, 496/93, 77/94** y demás acuerdos relativos y aplicables al presente Plan de Previsión Social.

**ARTICULO 3º.-** La vigencia de este adendum al plan de previsión social se iniciará el día **primero de Enero del año 2017 y terminará el 31 de Diciembre de 2017** y será de observancia General tanto para la empresa como para todos y cada uno de los trabajadores de este centro de trabajo.

**ARTICULO 4º.-** Con la firma que estampa cada trabajador de la empresa se hace sabedor y es de su conocimiento este “ADENDUM AL PLAN DE PREVISION SOCIAL” implementado para el periodo antes mencionado, estableciendo con la firma su conformidad, y denotando al firmar, el conocimiento del alcance, mecanismo y consecuencias de este “ADENDUM AL PLAN”.

Este Adendum al Plan de Previsión Social se dará a conocer a todos los trabajadores de la empresa dentro de los **TREINTA DIAS** siguientes a la fecha de su entrada en vigor.

**TERMINOLOGIA DEL ADENDUM AL PLAN**

**ARTICULO 5º.-** Para efectos de la interpretación del contenido de este “ADENDUM AL PLAN”, las palabras y frases que se utilicen tendrán el significado que posteriormente se señala y en caso de duda deberá atenderse siempre a aquello que este más acorde con la naturaleza y finalidad del plan, así como a lo que establezcan al respecto, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos aplicables al caso.

**PLAN.-** El “PLAN” de prestaciones de previsión social constituido conforme al título precedente y con arreglo a estos estatutos o instructivos que al efecto se realicen.

**ADENDUM AL PLAN.-** La adición al Plan de prestaciones de previsión social constituido conforme al título precedente y con arreglo a estos estatutos o instructivos que al efecto se realicen.

**PRESTACIONES.-** Cada uno de los diferentes tipos de beneficio que puede obtener el trabajador, en los términos y condiciones que se establecen en este “PLAN” y el “ADENDUM AL PLAN”.

**TRABAJADOR.-** Toda persona que preste sus servicios a la empresa sea cual fuere la naturaleza de su contratación, siempre y cuando se actualicen entre la empresa y él, los supuestos establecidos en los artículos 8,11, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo.

**PARTICIPANTE.-** Todo trabajador en activo en áreas de Producción y Administración que reúna los requisitos que se señalan en el artículo 8, 10, 11, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo.

**SALARIO Y SUELDO.-** La cantidad en efectivo que el trabajador perciba a cambio de su trabajo, retribución que deberá pagar la “EMPRESA” de conformidad con los artículos 82 y 84 de la ley federal del trabajo.

**GENERO Y NÚMERO**.- En este documento se utiliza indistintamente la palabra trabajador, al género femenino y masculino, así como el singular y plural de los mismos.

**PATRON.-** Es la persona moral **EMPRESA**. que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.

**Salario base de Cotización.-** Es el salario con el que el trabajador está cotizando para el IMSS.

**IMSS.-** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SAT.-** Sistema de Administración Tributaria.

**EJERCICIO.-** Periodo comprendido del Primero de Enero al 31 de diciembre de cada año.

**DE LA PARTICIPACION EN EL ADENDUM AL PLAN.**

**ARTICULO 6º.-** Sólo podrán ser participantes de los beneficios del “ADENDUM AL PLAN” quienes reúnan el requisito siguiente.

**a).-** Ser trabajador de la empresa **EMPRESA**. **con seis meses de antigüedad** y estar en servicio activo durante la vigencia del “ADENDUM AL PLAN”, esto es aplicable también a los trabajadores de nuevo ingreso, cuyo ingreso sea posterior a la fecha de constitución del “ADENDUM AL PLAN” y en el entendido de que esos trabajadores al momento de ingresar, sin más trámite, formaran parte de este “ADENDUM AL PLAN”.

**b).-** Se considera como trabajador activo, para efectos de las prestaciones que se conceden en este “ADENDUM AL PLAN”, el trabajador que se encuentre incapacitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social ya sea por enfermedad general, maternidad o riesgo de trabajo.

El servicio activo de un trabajador se considerará suspendido para los efectos de este “ADENDUM AL PLAN”, por cualquier ausencia injustificada sin goce de sueldo o salario y durante la misma se suspenderá el goce de los beneficios de este “ADENDUM AL PLAN”.

**c).-** Cumplir oportunamente con todas las obligaciones a su cargo las cuales se harán del conocimiento del trabajador desde la fecha de respectivo ingreso.

**DE LOS BENEFICIOS, ALCANCES Y CONSECUENCIAS**.

Se establece que los beneficios y alcances de este adendum al plan estará sujeto a las posibilidades económicas que en cada caso tenga la empresa y serán:

**a).- FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA LA ADQUISICION DE UNA BICICLETA**.

Consistirá en entregar al trabajador un apoyo en dinero del ##% del valor de una bicicleta. Esto se efectuará bajo los mecanismos siguientes.

-Solicitud del recurso que por escrito haga el trabajador a la empresa para la compra de la bicicleta.

-Solamente se financiará una bicicleta por trabajador de la empresa.

-El valor máximo de la bicicleta será de $PRECIO (### 00/100 M.N.).

-El trabajador decidirá de si está de acuerdo con la bicicleta que la empresa le va a entregar.

-La empresa pagará directamente al proveedor de la bicicleta el valor total de la misma.

-El trabajador acepta y está conforme de que la empresa le descuente en su recibo de sueldos el ##% del valor total de la Bicicleta en seis descuentos consecutivos, uno cada quincena.

-El trabajador queda eximido de pagar el ##% del valor total de la Bicicleta.

-El trabajador desde ahora hace constar que deslinda a la empresa de cualquier responsabilidad por el uso, la posesión, traslado, conducción que el trabajador u otra persona haga de la bicicleta.

**DE LA ADMINISTRACION DEL ADENDUM AL PLAN**.

**ARTICULO 7º.-** La administración del “ADENDUM AL PLAN”, así como la vigilancia en el cumplimiento de sus disposiciones y la expedición de reglas que tiendan a mejorar su funcionamiento estará encomendada a la **CONTADORA GENERAL** de la empresa.

**DEL LUGAR DE APLICACIÓN.**

**ARTICULO 8º.-** Este “ADENDUM AL PLAN” tendrá aplicación en todas las regiones de la República Mexicana en que la empresa tenga operaciones.

**DE LA PUBLICIDAD.**

**ARTICULO 9º.-** Este “ADENDUM AL PLAN” se dará a conocer a todos los trabajadores de la empresa al momento de que cada uno firme la relación de trabajadores anexa y con ello, establecen su conformidad con el “ADENDUM AL PLAN” y por lo que hace a los que en un futuro vayan ingresando a laborar a la empresa, se les hará de su conocimiento el momento de su respectivo ingreso.

**INTERPRETACION Y JURISDICCION**.

**ARTICULO 10º.-** Para la interpretación del “ADENDUM AL PLAN” se atenderá a lo establecido en estos estatutos y a lo que al respecto, establezcan las Leyes, Reglamentos y Acuerdos aplicables al caso.

**ARTICULO 11**º.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este “ADENDUM AL PLAN, las cuestiones que se susciten se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes según el caso.

**RESERVA.**

**ARTICULO 12**º.- La empresa se reserva el derecho de cancelar, modificar, disminuir o aumentar los beneficios del presente “ADENDUM AL PLAN”, cuando así lo estime convenientemente dentro de la vigencia del mismo.

El presente **“ADENDUM AL PLAN DE PREVISION SOCIAL”** se establece en la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Estado de Tabasco el día **##** de **MES** de **Dos Mil Diecisiete**, y se da a conocer a todos los trabajadores fijando un Ejemplar del “ADENDUM AL PLAN” en los lugares visibles de la empresa y de mayor tránsito de trabajadores y es del conocimiento de los trabajadores al momento de que firman la relación anexa.

**EMPRESA.**

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE

RELACION DE TRABAJADORES

ANEXO DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL DE LA EMPRESA

**EMPRESA**

NOMBRE DEL TRABAJADOR FIRMO DE CONFORMIDAD